



## RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 003

Viedma, 25 FEB 2022

**VISTO**, el Expediente N° 465/2014 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 054/2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente N° 465/2014 se tramita el plan de estudios de la carrera Tecnicatura en Viveros de la Escuela de Producción Agropecuaria de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 651/2009 se creó la carrera Tecnicatura en Viveros en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina y se aprobaron los fundamentos, objetivos alcances, y plan de estudios de la carrera.

Que mediante Resoluciones UNRN N° 939/2010, UNRN N° 581/2011 y CDEyVE N° 025/2014 se aprobaron distintas modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución N° 791/2012 el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Técnico/a en Viveros que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en diciembre de 2021, por Resolución CSDEyVE N° 054/2021 se modificó el plan de estudios de la Carrera Tecnicatura en Viveros de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, conforme a la Resolución CDEyVE N° 056/2015 y Disposición SDEyVE N° 3/2020, corresponde definir un plan de transición y caducidad de los planes activos vigentes y activos no vigentes previos a la aprobación de la Resolución CSDEyVE N° 054/2021.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede en conjunto con la Escuela de Producción Agropecuaria, y la Dirección de la Carrera, ha impulsado la elaboración del plan de transición y caducidad para la carrera de



Tecnicatura en Viveros.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, dictaminó favorablemente sobre el plan de transición y caducidad para la Carrera de Tecnicatura en Viveros mediante Resolución CDEyVE AND N° 005/2022.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de manera conjunta con la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizaron ajustes técnicos a la propuesta.

Que se hace necesario aprobar el plan de transición y caducidad de los planes: Plan 2010 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - Res.CDEyVE N° 025/2014) y Plan 2011 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - Res.CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP))

Que en la sesión realizada el 23 de febrero de 2022 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° inc. xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

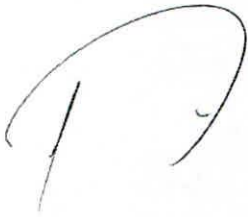
**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el plan de transición y caducidad de los planes de estudio: Plan 2010 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – Res.CDEyVE N° 025/2014) y Plan 2011: (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – Res.CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010

(Programa de Ingreso ILEA - RRP)) de la Carrera Tecnicatura en Viveros, conforme se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por  
BEZIC Carlos  
Ruben  
Motivo: Secretario  
de Docencia,  
Extensión y Vida  
Estudiantil  
Fecha: 2022.02.23  
15:28:39 -03'00'



Firmado digitalmente  
por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2022.02.25  
09:01:40 -03'00'

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 003**

ANEXO - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 003

SEDE	ANDINA
ESCUELA	ESCUELA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
CARRERA	TECNICATURA EN VIVEROS

PLAN DE TRANSICIÓN Y CADUCIDAD

Actualmente en el sistema SIU - Guaraní se encuentran en estado Activo No Vigente el Plan 2010 que pasará a Inactivo de acuerdo al siguiente detalle:

**Plan de caducidad:**

1. **Plan 2010 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – Res. CDEyVE N° 025/2014):** Al día de la fecha posee UN (1) estudiante activo/a con derecho a rendir las asignaturas en el plan que registró ingreso. Por lo tanto el plan permanecerá Activo No Vigente hasta la finalización del ciclo 2022, de modo de garantizar las mesas de exámenes y egreso del/de la estudiante. En la fecha indicada (finales del ciclo 2022) se procederá a inactivar este plan en el sistema previa migración de la matrícula (en el caso de que aún permanezca activa), al nuevo plan (plan 2022) aplicando la tabla de equivalencia que se detalla en este documento.

**Plan de Transición:**

Actualmente se encuentra en estado Activo Vigente un plan de estudio de la carrera de Tecnicatura en Viveros aprobado por resolución:

**Resoluciones Plan 2011:** RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – Res. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)



En 2022 entrará en estado Activo Vigente el **Plan 2022** (Res.CSDEyVE N° 054/2021).

Esta situación motiva la necesidad de establecer las condiciones de implementación del Plan de Estudios nuevo (Plan 2022) así también como las condiciones de transición y permanencia en el plan vigente (Plan 2011).

### **A) Objetivos**

El plan de transición se propone facilitar la trayectoria de los/as estudiantes que cursan actualmente la carrera y establecer la modalidad y las condiciones en que los/as estudiantes inscriptos/as en el Plan 2011 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – Res. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)) (Plan 2011), podrán optar por proseguir sus estudios en el que registraron su ingreso y/o en el Plan de Estudios 2022 (R. CSDEyVE N° 054/2021).

**La implementación del Plan nuevo (Plan 2022) se realizará a partir del ciclo lectivo 2022 y de manera progresiva, de acuerdo a las especificaciones contempladas en este documento para cada ciclo lectivo.**

Se determina que la caducidad del Plan 2011 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – Res. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)), será con la finalización del ciclo lectivo 2024. Permanecerá en estado activo no vigente hasta finales del ciclo 2026 de modo de garantizar las mesas de exámenes y egreso de los/as estudiantes. En la fecha indicada (finales del ciclo 2026) se procederá a inactivar este plan en el sistema, previa migración de la matrícula (en el caso de que aún permanezca activa) al Plan 2022 (Res. CSDEyVE N° 054/2021) aplicando la tabla de equivalencia que se detalla en este documento.

### **Condiciones**

Para la transición del Plan 2011 al plan nuevo (Plan 2022). Se estipula:

- Durante el ciclo lectivo 2022 no se dictarán las asignaturas correspondientes al 1° año del Plan 2011, a excepción de la asignatura Máquinas y Herramientas (B5806).
- Durante el ciclo lectivo 2022 se dictarán por última vez las asignaturas correspondientes al 2° año del Plan 2011.
- Durante el ciclo lectivo 2023 se dictarán por última vez las asignaturas correspondientes al 3° año del Plan 2011.

Todos/as los/as estudiantes que no llegaran a cursar y aprobar las asignaturas del Plan 2011 (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - Res. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)) en los plazos establecidos, deberán solicitar su pase al Plan 2022 (Res. CSDEyVE N° 054/2021) de acuerdo a la tabla de equivalencias contenida en el presente documento.

Ningún traspaso de plan de los/as alumnos/as mencionados/as en los párrafos precedentes podrá ser efectuado sin la previa solicitud al Departamento de Estudiantes y con copia al/a la Director/a de la Carrera, quien asesorará a cada estudiante sobre las implicancias del pedido.

## **B) Implementación**

Desde el Consejo Asesor de Carrera se convocará al Claustro de Estudiantes, Auxiliares y Profesores a través de sus representantes para comunicarles las características del Plan nuevo (Plan 2022) y las condiciones estipuladas por el presente plan de transición.

### **Implementación por Ciclo Lectivo — Convivencia de Planes**

#### **Año 2022**

Se dicta la asignatura Máquinas y herramientas (B5806) de 1° año del Plan 2011

Se dictan todas las asignaturas de los años 2° y 3° del Plan 2011, (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 -

UNRN N° 581/2011 – R. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)).

Se dictan todas las materias de 1° año del Plan 2022 (R. CSDEyVE N° 054/2021).

Asignaturas que son posibles de ser cursadas durante el ciclo 2022.

PLAN 2011		PLAN 2022	
RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - R. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)		Res. CSDEyVE N° 54/2021	
		B5802	Botánica Morfológica
		B5832	Matemáticas
		B5833	Química
		B5834	Física
		B5835	Sustratos para Cultivo
		B5836	Botánica Sistemática
		L0001	Inglés - Comprensión Lectora
		B5830	Taller de Estrategias de Estudio y Escritura
		B5831	Viveros I
B5806	Máquinas y Herramientas		
B5807	Diseño, Construcciones e Infraestructura		
B5809	Fisiología Vegetal		
B5819	Estadística y Matemática Aplicada a la Producción		

B5823	Optativa I		
B5812	Riego y Fertilización		
B5813	Propagación		
VR305	Inglés I		
B5811	Viveros II		
B5808	Sanidad Vegetal		
B5815	Economía		
B5816	Seguridad y Tecnología de la Producción		
B5821	Práctica Laboral		
B5824	Optativa II		
VR316	Inglés II		

### **Año 2023**

Se dictan todas las asignaturas de 3° año del Plan 2011, (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – R. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)).

Se dictan todas las asignaturas de los años 1° y 2° del Plan 2022 (Res. CSDEyVE N° 054/2021).



Asignaturas que son posibles de ser cursadas durante el ciclo 2023.

PLAN 2011		PLAN 2022	
RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - R. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Progr. de Ingreso ILEA - RRP)		Res. CSDEyVE N° 54/2021	
		B5802	Botánica Morfológica
		B5832	Matemáticas
		B5833	Química
		B5834	Física
		B5835	Sustratos para Cultivo
		B5836	Botánica Sistemática
		L0001	Inglés - Comprensión Lectora
		B5830	Taller de Estrategias de Estudio y Escritura
		B5831	Viveros I
		B5809	Fisiología Vegetal
		B5839	Maquinarias, Herramientas y Seguridad
		B5838	Estadística Aplicada
		B5840	Diagnóstico y Manejo de Plagas y Enfermedades
		B5841	Sistemas de Riego y Fertilización
		B5842	Construcciones e Infraestructura de Viveros
		B5837	Viveros II

B5808	Sanidad Vegetal		
B5815	Economía		
B5816	Seguridad y Tecnología de la Producción		
B5821	Práctica Laboral		
B5824	Optativa II		
VR316	Inglés II		

### Año 2024

Se da de baja el Plan 2011, (RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 – R. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)).

Se dictan todas las materias de los años 1°, 2°, y 3° del Plan 2022 (R. CSDEyVE N° 054/2021).

### PLAN 2022 - Res. CSDEyVE N° 54/2021

B5802	Botánica Morfológica	1	1° cuatrimestre
B5832	Matemáticas	1	1° cuatrimestre
B5833	Química	1	1° cuatrimestre
B5834	Física	1	2do Cuatrimestre
B5835	Sustratos para Cultivo	1	2do Cuatrimestre
B5836	Botánica Sistemática	1	2do Cuatrimestre
L0001	Inglés - Comprensión Lectora	1	2do Cuatrimestre

B5830	Taller de Estrategias de Estudio y Escritura	1	Anual
B5831	Viveros I	1	Anual
B5809	Fisiología Vegetal	2	1° cuatrimestre
B5839	Maquinarias, Herramientas y Seguridad	2	1° cuatrimestre
B5838	Estadística Aplicada	2	1er Cuatrimestre
B5840	Diagnóstico y Manejo de Plagas y Enfermedades	2	2° cuatrimestre
B5841	Sistemas de Riego y Fertilización	2	2do Cuatrimestre
B5842	Construcciones e Infraestructura de Viveros	2	2do Cuatrimestre
B5837	Viveros II	2	Anual
B5844	Nutrición Vegetal	3	1er Cuatrimestre
Código nuevo	Optativa	3	2do Cuatrimestre
B5845	Administración y Gestión Comercial en Viveros	3	2do Cuatrimestre
B5843	Viveros III	3	Anual
B5846	Práctica Profesional	3	Anual

## Régimen de Equivalencias

Régimen de transición entre cursados: La siguiente tabla establece las condiciones de reconocimiento en caso de cambio de plan de estudios durante la transición de planes:

Plan 2010		Plan 2011		PLAN 2022		Requiere Examen Complementario
RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - Res. CDEyVE N° 025/2014		RM. N° 791/2012 + Nota S DNGU N° 2120/2014 y RR. N° 651/2009 - UNRN N° 939/2010 - UNRN N° 581/2011 - R. CDEyVE N° 025/2014 + UNRN N° 1173/2010 (Programa de Ingreso ILEA - RRP)		Res. CSDEyVE N° 54/2021		
Sin equivalente		T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica (complementaría al plan 2011)	B5830	Taller de estrategias de estudio y escritura	NO
B5803	Viveros I	B5803	Viveros I	B5831	Viveros I	NO
B5800	Introducción a la matemática	B5800	Introducción a la matemática	B5832	Matemáticas	NO
B5801	Introducción a la Química	B5801	Introducción a la Química	B5833	Química	NO
B5802	Botánica morfológica	B5802	Botánica morfológica	B5802	Botánica morfológica	NO
VR305	Inglés I	VR305	Inglés I	L0001	Inglés, Comprensión lectora	NO
B5859	Taller de Física Aplicada (Optativa)	B5859	Taller de Física Aplicada (Optativa)	B5834	Física	NO
B5805	Suelos y Sustratos	B5805	Suelos y Sustratos	B5835	Sustratos para cultivo	NO

B5822	Sistemática de Plantas Vasculares	B5822	Sistemática de Plantas Vasculares	B5836	Botánica sistemática	NO
B5811	Viveros II	B5811	Viveros II	B5837	Viveros II	SI
B5811	Viveros II	B5811	Viveros II	B5837	Viveros II	NO
B5813	Propagación	B5813	Propagación			
B5809	Fisiología Vegetal	B5809	Fisiología Vegetal	B5809	Fisiología Vegetal	NO
B5819	Estadística y Matemática Aplicada a la Producción	B5819	Estadística y Matemática Aplicada a la Producción	B5838	Estadística Aplicada	NO
B5806	Máquinas y Herramientas	B5806	Máquinas y Herramientas	B5839	Maquinarias, Herramientas y seguridad	SI
B5806	Máquinas y Herramientas	B5806	Máquinas y Herramientas	B5839	Maquinarias, Herramientas y seguridad	NO
B5816	Seguridad y Tecnología para la Producción	B5816	Seguridad y Tecnología para la Producción			
B5808	Sanidad Vegetal	B5808	Sanidad Vegetal	B5840	Diagnóstico y manejo plagas y enfermedades	SI
B5812	Riego y Fertilización	B5812	Riego y Fertilización	B5841	Sistemas de riego y fertilización	NO
B5807	Diseño, Construcciones e Infraestructura	B5807	Diseño, Construcciones e Infraestructura	B5842	Construcciones e infraestructura de viveros	SI
B5807	Diseño, Construcciones e Infraestructura	B5807	Diseño, Construcciones e Infraestructura	B5842	Construcciones e infraestructura de viveros	NO
B5816	Seguridad y Tecnología para la Producción	B5816	Seguridad y Tecnología para la Producción			
N/A	Sin equivalencia	N/A	Sin	B5843	Viveros III	N/A

			equivalencia			
B5810	Nutrición (optativa)	B5810	Nutrición (optativa)	B5844	Nutrición Vegetal	SI
B5815	Economía	B5815	Economía	B5845	Administración y gestión comercial en viveros	SI
V1201	Taller de Informática y TICs	V1201	Taller de Informática y TICs	Sin equivalente		
B5823	Optativa I	B5823	Optativa I	Código nuevo	Optativa	NO
B5821	Práctica Laboral	B5821	Práctica Laboral	B5846	Práctica Profesional	NO
B5824	Optativa II	B5824	Optativa II	Sin equivalente		
VR316	Inglés II	VR316	Inglés II	Sin equivalente		
Sin equivalente		T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	Sin equivalente		

Su aplicación debe respetar la exigencia de examen del cuadro inmediatamente anterior.

Se aplicará la Resolución CDEyVE N° 56/2015 Procedimiento para Equivalencias Internas de la UNRN (o su modificatoria) y la Disposición SDEyVE N° 5/2015 "Mecanismo de Registro de Notas" (o su modificatoria) para resolver cualquier cuestión no contemplada en el presente plan de transición.